por su Exmo Correg.or Acuerda se tenga presente por el Cavallero Patron de Posito, quien en caso de no verificarse la saca deuera acudir a S. Ex.a para los apremios convenientes ratificando, como esta Ciudad ratifica sus Provid.s Acordadas —

Sr. Seguillo

Viose en este Ayuntam.to un memorial de Jph. Orsina Maestro Seguillero en que suplica a esta Ciudad prohiba que todo el que amasare Cocas banbas, viscochos que llaman de Mallorca, y Torticas haia de ser del oficio del Suplicante y de aquella superior Calidad y regulares precios que corresponde por hauerse introducido muchos horn.s al executarlo en perjuicio del Comun a causa de no tener las buenas partes nominadas; y entendido por esta Ciudad Acuerda no ha lugar dha instancia, y en quanto al precio y peso de dhos generos que se arregle por los Cavalleros fieles executores y diputados del Comun por quienes se inspeccione si son de buena Calidad —

Sr. Calicata y precio de los fideos

La Ciudad Acuerda que por los Cavalleros fieles executores y Diputados del Comun se haga Calicata del Pan de taona y Semite; y tambien que se informen del precio de los fideos y demas legumbres, y den cuenta a este Ayuntam.to para tomar la provid.a Conducente —

todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Jph. Ant.o de Madrid y Fran.co Ros Conesa Sus Ess.os

tacon

Jph. Antonio de Madrid

Francisco Ros Conesa

Dilig.a

Doy fee que oy dia de la fha, que es el señalado por esta Ciudad para Cavildo de unica Contribuz.n concurrieron en estas Casas Consistoriales para este efecto los señores D.n Fran.co tacon y de Grimau theniente de Corregidor, D.n Fern.do Luis Marin Subcolector Eclesiastico, y D.n Alonso Garcia Silles regidor Perpetuo de esta Ciudad, y dada la ora señalada, no hauiendo concurrido el suficiente